

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Fecha de Publicación: 03-04-2025

Versión: 1.1

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre: XIV CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP

Convocatoria: 2025

Eje estratégico: Centros e Investigación Asociativa

Departamento: Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa

Contenido

I P	OST	JLACIÓN	
	1.	Descripción del concurso	3
	2.	Fechas de la convocatoria	3
	3.	Acceso a las Bases Concursales	3
	4.	Descripción del proceso concursal en línea	3
	5.	Tipo de propuesta	3
	6.	Beneficiarios(as)	4
	7.	Vigencia del beneficio	4
	8.	Financiamiento	4
	9.	Documentos requeridos	5
	13.	Cofinanciamiento	5
	14.	Transferencia de recursos y contabilidad del proyecto	6
	15.	Canales de difusión, ayuda y consultas	6
II z	ASPE 1.	CTOS RELEVANTESRoles dentro de la postulación	
	2.	Restricciones del(la) Coordinador(a) Responsable	8
	3.	Restricciones de la Institución Beneficiaria	8
	4.	Restricciones de la Institución Asociada y/o Investigadores Asociados	8
	5.	Restricciones del Presupuesto	8
	6.	Admisibilidad	8
	7.	Recursos de reposición	9
Ш	CON	CEPTOS: EQUIPAMIENTO, ACCESORIO, PLATAFORMA	10
		GUNTAS FRECUENTES	11
	1.	Contrato de jornada laboral para Coordinador(a) Responsable	11

	2.	Coordinador(a) Responsable con contrato en institución vinculada: Milenio, Anillo, etc	11
	3.	Coordinadores(as) Responsables FONDEQUIP de años anteriores con temas vigentes	11
	4.	Adjudicatarios(as) FONDEQUIP de años anteriores.	11
	5.	Equipo de trabajo, investigadores(as) asociados(as), etc.	11
	6.	Evaluación curricular	11
	7.	Bonificaciones	11
	8.	Proyectos de Ciencia Antártica	11
	9.	Informe de Logros	11
	10.	Institución asociada: facultad, instituto o equivalente	12
	11.	Institución asociada: empresa	12
	12.	Institución asociada: Institución extrajera	12
	13.	Costo del Equipamiento < a 50MM\$, pero propuesta total supera los 50MM\$	12
	14.	Costo del Equipamiento > a 400MM\$	12
	15.	Cobros por uso del equipamiento	13
	16.	Firmas de los documentos	13
	17.	Cargo del IVA del equipamiento	13
	18.	Postulación simultánea, FONDEQUIP Mediano y Mayor	13
	19.	Instalación del equipamiento/plataforma	13
	20.	Proyectos asociados/vinculados, sección 1.2 de la propuesta	13
		N°1. ÍTEMS FINANCIABLES	14
		N°2: CENTROS O INSTITUCIONES EXENTAS DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ITAR REQUISITOS DE POSTULACIÓN	16
		N°3: CHECK-LIST DOCUMENTOS Y ADMISIBILIDAD	
T	ABLA	N°4 COFINANCIAMIENTO	19

I POSTULACIÓN

1. Descripción del concurso

El XIV Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP busca entregar financiamiento a través de un sistema de concursos para la adquisición, actualización y/o acceso a equipamiento científico y tecnológico, destinado a actividades de investigación. Su misión es potenciar y promover el desarrollo de la investigación en el país, apoyando a la comunidad científica mediante el acceso a equipamiento científico y tecnológico, necesario para realizar investigación de excelencia y avanzar hacia una sociedad y una economía basadas en el conocimiento

2. Fechas de la convocatoria

Fecha de apertura: jueves 27 de febrero de 2025.

Fecha de cierre postulantes: martes 29 de abril de 2025, 13:00 hrs. de Chile continental.

Fecha de cierre instituciones: martes 06 de mayo de 2025, 13:00 hrs. de Chile continental.

3. Acceso a las Bases Concursales

Las bases de postulación estarán disponibles en: <a href="https://anidv3.anid-test.com/concursos

4. Descripción del proceso concursal en línea

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web indicado https://www.anid.cl/concursos/.

La postulación debe ser preparada con la debida antelación a la fecha y hora de cierre indicada en la convocatoria y enviada a su respectiva Institución para validación final.

Durante el período de revisión de la postulación por parte de la Institución Beneficiaria, ésta podrá devolverla, a través del sistema, solicitando al(a la) postulante las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. En caso de que la institución devuelva o rechace la postulación, ésta deberá ser firmada por la institución nuevamente para ser enviada.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas y otras en las que se debe anexar formularios en formato Excel o PDF no encriptado/protegido. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla y otras en las que se debe anexar formularios en formato Excel o PDF no encriptado/protegido.

Una vez cerrada la etapa de postulación en línea del concurso no es posible rectificar, incorporar, eliminar o recibir antecedentes adicionales para anexar a la postulación. En consecuencia, las propuestas serán evaluadas con la información presentada a la fecha y hora de cierre del concurso.

5. Tipo de propuesta

La propuesta deberá estar orientada a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico destinado a actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, que incluya los medios necesarios para su correcta instalación, modelos de uso y acceso. Ésta debe incluir los recursos necesarios para su viabilidad en el tiempo.

Esta convocatoria considera financiamiento para proyectos relacionados con Ciencia Antártica, que

postulen con equipamiento que contribuya a la realización de I+D en Territorio Antártico y que cumplan con los criterios de adjudicación

Se entenderá por Equipamiento a:

- Un equipo principal: dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí solo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado, y, opcionalmente, accesorio(s) que se vincule(n) directamente con éste y potencie(n) su funcionalidad.
- Plataforma: conjunto de equipos especializados que trabajan de manera complementaria y/o secuencial para generar un resultado o producto, los cuales no pueden ser generados de manera independiente y completa, por uno o algunos de los equipos que integran la plataforma.

Cabe destacar que todo equipo postulado: principal o los que conformen una plataforma, debe ser capaz de adquirir, generar, analizar datos y/o procesar muestras de manera independiente o conjunta, es decir, se debe cumplir una o todas las condiciones simultáneamente. Las propuestas no pueden considerar la construcción de equipos ni la implementación de laboratorios.

La propuesta debe ser presentada en idioma español.

6. Beneficiarios(as)

Podrán postular:

- Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación de la presente Convocatoria.
- Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad. El objeto social de la Institución Privada que ejecute el proyecto deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.

Cada Institución podrá postular en forma independiente como Beneficiaria, o en conjunto con otra(s) Institución(es) que cumplan los requisitos anteriores, en donde una de ellas asuma el rol de Beneficiaria y la(s) otra(s), de Asociada(s), permitiéndose un máximo de cinco instituciones asociadas.

7. Vigencia del beneficio

El Periodo de ejecución del proyecto será por 30 meses y se dividirá en dos etapas:

- Primera Etapa: de 18 meses, plazo en el cual se deben ejecutar todos los gastos asociados a la compra del equipamiento, es decir, durante este periodo éste deberá ser adquirido, instalado y estar operativo. Aporte ANID y aporte pecuniario del 10% ejecutados.
- Segunda Etapa: de 12 meses, contados a partir de la fecha de término de la primera etapa, destinada exclusivamente para realizar seguimiento técnico del funcionamiento y uso del equipamiento y del avance de los indicadores comprometidos en la propuesta. Por lo tanto, en esta etapa no existirá financiamiento ANID.

8. Financiamiento

ANID financiará equipamiento científico y tecnológico mediano, cuyo costo total sea igual o superior a \$50.000.000.

Excepcionalmente, se considerarán las propuestas que busquen adquirir un accesorio para un equipo ya existente y operativo, siempre que su costo unitario sea igual o superior a \$50.000.000.

El financiamiento máximo a otorgar será de \$400.000.000 por proyecto (ver ítems financiables descritos en el numeral 2.5).

9. Documentos requeridos

Documentos requeridos:

- 1. Propuesta de equipamiento
- 2. Indicadores comprometidos
- 3. Documentos que deben acreditar Centros o Instituciones no universitarias: en caso de que la Institución postulante y/o asociada corresponda a un Centro o Institución que realice Investigación, y no a una Universidad, se debe adjuntar en esta sección los documentos que acrediten que cumple con los siguientes requisitos:
 - Que la Institución realice investigación.
 - Que tenga personalidad jurídica.
 - Que no tenga fines de lucro.
 - Antigüedad de, al menos, 3 años.

Con excepción de los Centros o Instituciones mencionados(as) en el ANEXO Nº4.

- 4. Documento donde conste el objeto social, exclusivo para Institución privada que postule como Beneficia (ver ejemplo).
- 5. Presupuesto
- 6. Informe Institucional de logros, de los proyectos adjudicados en las convocatorias 2017, 2018, 2019 y 2020, de la Facultad o unidad académica equivalente de la Institución Beneficiaria postulante.
- 7. Carta de compromiso institucional.
- 8. Cotización(es) del equipamiento postulado y accesorio(s), si corresponde.
- 9. Carta de interés/compromiso de uso del equipamiento (NUEVO).
- 10. Carta acreditación uso de equipo en formación (FORMATO LIBRE).
- 11. Cartas de participación de investigadores(as) extranjeros(as) (OPCIONAL, FORMATO LIBRE).
- 12. Carta Tipo Acuerdo Instituciones, en caso de postular con Institución asociada.

En el caso exclusivo de los proyectos que deban instalar y/o utilizar equipamiento en el Territorio Chileno Antártico es necesario contar con los certificados de Viabilidad Logística y Cumplimiento de la Normativa Ambiental emitidos por parte del Instituto Antártico Chileno (INACH). Para su evaluación deberá ser enviada, en la fecha de cierre de este concurso, a la Sección Concursos y Medio Ambiente del INACH, proyectos@inach.cl, la propuesta del proyecto junto al "Formulario de Apoyo en Terreno" (requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental), disponible en la convocatoria del presente concurso. Este documento es obligatorio y deberá ser enviado a ANID dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a fondequip@anid.cl.

13.Cofinanciamiento

Los proyectos deberán tener cofinanciamiento de, al menos, el 50% del costo del equipamiento por parte de la institución beneficiaria y/o asociada(s), si corresponde.

El cálculo de los porcentajes y el tipo de cofinanciamiento se define a continuación:

- El Aporte Pecuniario de la Institución Beneficiaria y Asociada(s), si corresponde, debe ser equivalente, al menos, al 10% del monto total del Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento, pudiendo ser comprometido en los siguientes ítems:
 - Gastos del Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento:
 - Gastos del Sub-Ítem B.1. Traslados, Seguros de Traslado, Desaduanaje e IVA de Equipo.
 - Gastos del Sub-Ítem B.3. Instalación y Puesta en Marcha de Equipo.
 - Gastos del Sub-ítem B.4. Mantención, Garantías y Seguros de Equipo.
 - Gastos del Sub-Ítem C.1. Capacitaciones

Este gasto (10% pecuniario) deberá ser ejecutado durante la Primera Etapa del proyecto.

• El aporte no pecuniario debe ser, a lo menos, el equivalente al porcentaje no financiado por aportes pecuniarios necesarios para lograr, como mínimo, el 50% de cofinanciamiento del monto total del Conjunto Sub-Ítem A. considerarse dentro del período de ejecución del proyecto, acorde con la fecha de compra e instalación del equipo.

Para más información y detalle, revisar el numeral 2.5. ítems financiables de las bases concursales.

Respecto a la valorización de tiempo y/o remuneraciones de personas, sólo se puede considerar el personal con contrato vigente en la(s) institución(es): Coordinador(a) Responsable e Investigador(a) Asociado(a) por sus gestiones en el proyecto, Personal Técnico y/o Profesional especializado encargado de la operación y/o mantención del equipamiento, Personal Técnico, Profesional, Administrativo e Investigadores(as) encargados(as) de las gestiones de compra del equipamiento. Las funciones del personal deben estar debidamente descritas en la propuesta y no es posible incluir valorización de tiempo o de remuneraciones los(as) usuarios(as) del equipamiento una vez puesto en funcionamiento (investigadores(as), estudiantes, entre otros).

14. Transferencia de recursos y contabilidad del proyecto

En el caso de la Institución privada, ésta deberá garantizar los recursos de, a lo menos, 210 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota.

La Institución Beneficiaria, Pública o Privada, deberá destinar una cuenta bancaria institucional, en la cual ANID transfiera los recursos correspondientes a los proyectos seleccionados adjudicados, además de recibir los recursos pecuniarios de la misma beneficiaria o de asociadas, en caso de e corresponder

El monto total adjudicado será transferido a la Institución Beneficiaria en dos cuotas anuales, según disponibilidad presupuestaria del servicio:

- 1a cuota: 60%del total adjudicado se transferirá una vez realizada la total tramitación del respectivo convenio.
- 2ª cuota: 40% restante, se trasferirá al siguiente año presupuestario, se requerirá de una actualización de la cotización, en caso de cambios en las condiciones de compra, y la presentación de la orden de compra/bases de licitación o equivalente del equipo/plataforma.

En la presente convocatoria, será requerido llevar un registro o contabilidad independiente para el proyecto.

15. Canales de difusión, ayuda y consultas

Las consultas deben ser enviadas a través de https://ayuda.anid.cl, Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, Instrumento Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP), desde la apertura del Concurso y hasta 3 días antes del cierre de éste (Cierre patrocinio institucional).

No se responderán consultas por correo electrónico ni teléfono.

Además, se realizará un taller informativo de la presente convocatoria, el martes 25 de marzo a las 10:00 hrs., previa inscripción en el link de la página del concurso en el sitio ANID.

Tanto presentación como video del taller quedarán alojados en el sitio del concurso, sección "BITÁCORA", posterior a taller.

II ASPECTOS RELEVANTES

1. Roles dentro de la postulación

Institución Beneficiaria:

La Institución Beneficiaria es la responsable final de enviar la propuesta validada a ANID en los plazos establecidos.

Será aquella que se adjudique el proyecto de Equipamiento Científico, receptora de los recursos asignados y la responsable de firmar el convenio de ejecución. Por lo tanto, será la responsable, ante ANID, de cumplir con todos los derechos y obligaciones que se establezcan en éste y en lo explicitado en la carta de compromiso adjunta, además, de cumplir con los aportes pecuniarios y no pecuniarios comprometidos, según las reglas de cofinanciamiento.

La Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido y estará sujeta a la obligación de destinar el equipamiento a los fines, objetivos y compromisos que se tuvieron en cuenta durante su adjudicación.

Institución Asociada:

La Institución Asociada puede formar parte de la postulación, aportando recursos pecuniarios y/o no pecuniarios para el proyecto. Para formalizar su participación, se debe adjuntar una Carta de Acuerdo entre Instituciones (formato Word) e incorporar los aportes comprometidos en el formulario de presupuesto (formato Excel), ambos formatos disponibles en la plataforma de postulación. No se consideran dentro de esta categoría las facultades pertenecientes a la misma Institución Beneficiaria.

• Coordinador(a) Responsable:

La Institución Beneficiaria deberá designar a un(a) Coordinador(a) Responsable del proyecto, quien debe desempeñarse en ésta y quien será el(la) encargado(a) de preparar la propuesta para la postulación.

Un(a) Coordinador(a) Responsable solo puede participar en una postulación, pero no hay restricción para que éste(a) participe como Investigador(a) Asociado(a) en otras postulaciones de la misma convocatoria.

El(la) Coordinador(a) Responsable será responsable de gestionar la adquisición, instalación, puesta en marcha y operación del equipo adquirido. Supervisar y controlar el desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y velar por la obtención de los resultados comprometidos y por el uso eficiente del equipo, dando acceso a la demanda de los(as) diferentes investigadores(as), tanto de la institución beneficiaria como de instituciones asociadas y externas.

Será contraparte ante la ANID para los efectos del desarrollo y seguimiento del proyecto, como, por ejemplo: efectuar solicitudes, entregar informes y rendiciones financieras, tener a disposición y facilitar cualquier tipo de información requerida relacionada con el proyecto, coordinar la visita a terreno y dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

Investigador(a) Asociado(a):

Investigador(a) perteneciente a una Institución Asociada (en caso de postular con alguna), quien se desempeña en ésta y quien será el(la) encargado(a) de realizar labores relacionadas con la ejecución del proyecto, como por ejemplo: coordinar el acceso al equipamiento por parte de usuarios(as) de su institución, la ejecución de aportes comprometidos por ésta y las actividades conjuntas relacionadas con el equipo/plataforma postulado, entre otras. No es requisito de postulación contar con investigadores(as) asociados(as).

2. Restricciones del(la) Coordinador(a) Responsable

Cada Coordinador(a) Responsable solo puede presentar una postulación, pero no hay restricción para que éste(a) participe como Investigador(a) Asociado(a) en otras postulaciones de la misma convocatoria.

3. Restricciones de la Institución Beneficiaria

No existe límite de postulaciones por Institución Beneficiaria, sin embargo, el monto máximo a adjudicar por cada Institución Beneficiaria será el equivalente al 20% del total adjudicado en la presente convocatoria.

4. Restricciones de la Institución Asociada y/o Investigadores Asociados

Ambas figuras son opcionales y no aportan puntaje adicional a la propuesta, sin embargo, en la presente convocatoria, será permitido un máximo de 5 instituciones asociadas, quienes, además, deberán destinar los recursos pecuniarios comprometidos a la Institución Beneficiaria.

Ambas figuras, pueden ser parte de una o más postulaciones.

5. Restricciones del Presupuesto

- El monto del Conjunto Sub-ítem A. EQUIPAMIENTO debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
- En el presupuesto solicitado a ANID, el monto del Conjunto Sub-ítem B. TRASLADOS E INSTALACIÓN no podrá ser superior al 50% del Conjunto Sub-ítem A. EQUIPAMIENTO.
- El Sub-ítem B.4. Mantención, Garantías y Seguros de Equipo debe, necesariamente, considerar financiamiento, ya sea de ANID o de la Institución Beneficiaria y/o Asociada(s).
- Respecto de la Mantención del Equipo, se deberá incluir en la compra un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, con una duración de, al menos, dos años desde la fecha de compra de éste. En caso de que el proveedor no considere un plan o contrato de mantención, se debe justificar ante la ANID, el contrato con otro proveedor. Excepcionalmente, en casos donde, por la naturaleza del equipo, no sea posible o sea totalmente innecesario realizar un contrato de mantenimiento, se deberá solicitar autorización para no cumplir con este requisito y presentar un plan de mantención a cargo de la(s) institución(es). Además, la Institución Beneficiaria se compromete a hacerse responsable de la mantención y/o reparación del equipamiento por dos años posteriores al término del contrato suscrito con el proveedor.
- El ítem GASTOS DE OPERACIÓN, solo puede considerar financiamiento de la Institución Beneficiaria y/o Asociada(s), ya sea con aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorización).
- No se podrán financiar gastos en personal con Aportes ANID.

6. Admisibilidad

El proceso de admisibilidad será realizado por la ANID, quienes verificarán que se cumpla con los requisitos y documentos detallados en las presentes bases (ver tabla)

Las Instituciones postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en sus postulaciones y de presentarla en los plazos establecidos.

Una propuesta podrá ser declarada inadmisible en caso de que la postulación:

- No cumpla con cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en las bases del concurso. No cumpla con la definición de equipamiento y/o plataforma establecida.
- No cumpla con las exigencias de cofinanciamiento detalladas en el numeral 2.6 o no sea posible determinar el cumplimiento por falta del detalle en el formulario correspondiente.

- Omita información, adjunte formularios incompletos o no incluya alguno de los documentos solicitados.
- No adjunte un documento donde conste el objeto social de la Institución Privada (Beneficiaria), como estatutos o constitución u otro documento análogo.
- Contenga documentación e información inexacta, inverosímil y/o que induzca a error o presente una declaración falsa de cualquier dato.
- No se entregue en los formatos solicitados, incluyendo extensión, tipo y tamaño de letra, o altere los formatos establecidos, eliminado enunciados que dificulten la revisión de cada criterio.

Se emitirá un acto administrativo, en el cual se declarará si la propuesta es inadmisible, indicando expresamente el nombre de la Institución postulante, del(de la) coordinador(a) responsable de la propuesta y la causal. La notificación se hará mediante carta dirigida a este(a) último(a), con copia a la respectiva Institución.

ANID podrá declarar inadmisible una postulación en cualquier etapa del concurso, hasta la adjudicación, si se verifica el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos. En tal caso, se dictará un acto administrativo y se realizará la notificación correspondiente

7. Recursos de reposición

La Instituciones postulantes podrán interponer los recursos que contempla el artículo 59 de la Ley N°19.880, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que el plazo para interponer un recurso de reposición es de 5 días hábiles desde la de inadmisibilidad (etapa de postulación) o desde el envío del informe de evaluación (etapa de fallo), según corresponda. Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante ANID y deberán contener:

- Identificación del (de la) postulante (Institución y Coordinador(a) Responsable), así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones. Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del(de la) postulante (Institución y Coordinador(a) Responsable) o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige.

La presentación de recursos de reposición en formato digital, con firma electrónica Avanzada o digital simple, deberá efectuarse a través de https://ayuda.anid.cl. (Los requisitos de la firma electrónica avanzada, se encuentran establecidos en la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma).

La presentación de recursos de reposición en soporte papel (opcional) puede ser realizada en: Moneda N°1375, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

III CONCEPTOS: EQUIPAMIENTO, ACCESORIO, PLATAFORMA

Según las bases de este concurso, ANEXO N°1: GLOSARIO, numeral 1.9 Equipamiento Científico y Tecnológico:

El Proyecto de Equipamiento Científico y Tecnológico deberá considerar recursos para el Equipo Principal y su(s) Accesorio(s), si corresponde, considerando para ello las siguientes definiciones:

- Un equipo principal: dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí solo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado, y, opcionalmente, accesorio(s) que se vincule(n) directamente con éste y potencie(n) su funcionalidad.
- Plataforma: conjunto de equipos especializados que trabajan de manera complementaria y/o secuencial para generar un resultado o producto, los cuales no pueden ser generados de manera independiente y completa, por uno o algunos de los equipos que integran la plataforma.

Cabe destacar que todo equipo postulado: principal o los que conformen una plataforma, debe ser capaz de adquirir, generar, analizar datos y/o procesar muestras de manera independiente o conjunta, es decir, se debe cumplir una o todas las condiciones simultáneamente. Las propuestas no pueden considerar la construcción de equipos ni la implementación de laboratorios.

Luego de expuestas estas definiciones, para efectos de este concurso, "Plataforma", se refiere a que, por la necesidad de responder una pregunta y/o problema y/o investigación, es imprescindible el uso y empleo de más de un equipamiento para el mismo propósito, es decir, la plataforma se justifica por una relación directa y necesaria de equipos, cuyo vínculo está establecido en los resultados que en su conjunto, son requeridos para dar respuesta a la pregunta y/o problema y/o investigación planteada inicialmente.

Ahora bien, respecto a su conformación, dependerá de la existencia de uno o más equipos principales y sus respectivos accesorios, dicha clasificación, deberá precisarla y declararla el(la) postulante, según las definiciones anteriormente expuestas.

Dicho esto, una Plataforma podrá estar compuesta por uno o más equipamientos principales y por uno o más accesorios. Para el ingreso correcto de la información en la plataforma de postulación y de los archivos descargables que el(la) postulante debe adjuntar (archivo de presupuesto), tanto en sub-ítem "Equipamiento Principal" como en sub-ítem "Accesorio(s)", los equipos que conforman la Plataforma deben sumarse, vale decir, se puede incorporar uno o más equipamientos principales y/o uno o más accesorios, según la clasificación definida por el(la) postulante.

En lo que refiere a la instalación y ubicación de los equipos y/o accesorio(s) que conforman esta plataforma, puede suceder que, por la naturaleza de la investigación, sea necesario que la distribución territorial sea por separado, o inclusive, fuera de las Instituciones que forman parte de la asociación. En ese caso, dicha condición deberá estar descrita y justificada en el archivo descargable "Propuesta de Equipamiento".

Por último, los componentes de las "Plataformas" (equipamiento y accesorio(s)) pueden ser fabricados por distintos proveedores, no existe inconveniente en presentar la información de esta forma en el archivo correspondiente (donde se incorpora el presupuesto y cotizaciones), considerando que dichas cotizaciones, deben ser adjuntas en un archivo PDF compilado.

Algunos ejemplos de Plataformas de equipamiento son: equipos atmosféricos o estaciones meteorológicas, sistemas de medición oceánicas, boyas, entre otras, sistemas de medición sismológicas, son algunos ejemplos.

IV PREGUNTAS FRECUENTES

1. Contrato de jornada laboral para Coordinador(a) Responsable.

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se requiere un número de horas de dedicación o tipo de contrato específico. Aplica también para investigador(as) asociado(as), en caso de corresponder.

- 2. Coordinador (a) Responsable con contrato en institución vinculada: Milenio, Anillo, etc. De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador (a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante y esto deberá ser acreditado en la Carta de Compromiso, el(la) Representante Legal, donde el(la) Coordinador (a) Responsable, declara que el(la) Coordinador (a) se desempeña en la Institución Beneficiaria (postulante)
- 3. Coordinadores (as) Responsables FONDEQUIP de años anteriores con temas vigentes Es posible postular, no obstante, será condición para la transferencia de recursos, en el caso de una Institución Beneficiaria Pública que no tenga rendiciones de cuentas pendientes con ANID, según fecha de exigibilidad y, en caso de una Institución Beneficiaria Privada, que no tenga rendiciones de cuentas pendientes con ANID sin garantizar.

4. Adjudicatarios(as) FONDEQUIP de años anteriores.

Considerando que el(la) beneficiario(a) será la Institución, no hay impedimento para postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Responsable, quien puede tener proyectos finalizados o vigentes con FONDEQUIP o ANID.

5. Equipo de trabajo, investigadores(as) asociados(as), etc.

El Equipo de trabajo se conforma por el(la) Coordinador(a) Responsable e investigadores(as) que se desempeñen en la Institución Beneficiara e investigadores(as) asociados(as) pertenecientes a las Instituciones Asociadas a la postulación que aportan recursos (pecuniarios y/o no pecuniarios) al proyecto.

6. Evaluación curricular

No está considerada la evaluación curricular de ningún tipo. Los criterios de evaluación están especificados en las bases del concurso (4.2. Dimensión de evaluación). Sin embargo, en la plataforma se solicita completar los CVs de los(as) participantes para mantener actualizados los antecedentes curriculares.

7. Bonificaciones

El XIV Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP, no contempla bonificaciones ni descuentos en nota final.

8. Proyectos de Ciencia Antártica

Los proyectos realicen ciencia antártica, deberán indicarlo en el formulario de postulación llamado "Propuesta", no contempla bonificaciones especiales, sin embargo, existe prepuesto para adjudicar 2 de estos proyectos en caso de cumplir con todos los criterios de adjudicación.

9. Informe de Logros

Es un informe en el cual se debe incluir el avance en el cumplimiento y/o resultados obtenidos a la fecha de los indicadores comprometidos en las postulaciones de proyectos adjudicados en las convocatorias anteriores 2017-2020, correspondientes a la Facultad, o unidad académica equivalente, de la Institución que postula (Beneficiaria). Se evaluarán los logros y resultados obtenidos a la fecha de los proyectos previamente adjudicados y en base al grado de cumplimiento de los indicadores proyectados al momento de postular se hará un descuento a la nota final (especificación en bases).

Los pasos a seguir son:

- a. La Facultad, o unidad académica equivalente de la Institución Beneficiara, debe solicitar a los(as) coordinadores(as) de todos los proyectos adjudicados anteriormente por ésta, entre los años 2016 y 2019, que completen el Informe Institucional de Logros (1. ACTUALIZACIÓN USO DEL EQUIPAMIENTO y 2. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES).
- b. Se deben considerar los <u>indicadores de la propuesta original adjudicada</u>, los que podrá encontrar en el material de apoyo en https://www.anid.cl/concursos/
- c. Una vez recibidos, debe concatenar todos los archivos correspondientes a los proyectos pertenecientes a la Facultad, dejando todos los informes individuales en un solo archivo en formato PDF (se puede omitir el Anexo con el listado de los proyectos adjudicados).
- d. Cada nueva postulación a esta convocatoria, perteneciente a una determinada facultad, debe subir este archivo resultante, el que se repetirá tantas veces como postulaciones existan de la respectiva facultad.

La lista de los proyectos que deben remitir esta información, ordenado por Universidad y Facultad, se encuentra en el ANEXO del formato descargable del informe y en https://anidv3.anid-test.com/concursos/concurso-de-equipamiento-cientifico-y-tecnologico-mediano-2025/ - Eje Estratégico Centros – XIV Concurso de equipamiento Mediano FONDEQUIP 2025.

En caso de haber reportado en convocatorias anteriores, se aceptará usar el mismo formato de los concursos 2020-2022, con la actualización correspondiente a la fecha. No considerarán, en la revisión, informes enviados en formatos de las convocatorias 2018-2019, lo que podría afectar al porcentaje de cumplimiento de la Facultad o Unidad Académica correspondiente.

En el caso de Facultad o unidad académica equivalente que no tenga proyectos adjudicados en las convocatorias mencionadas, deberá adjuntar el Informe de Logros en banco, indicado que su unidad jerárquica, no tiene proyectos adjudicados y, por lo tanto, no aplica ningún tipo de descuento.

10. Institución asociada: facultad, instituto o equivalente

Una facultad, instituto o equivalente, no puede tener el rol de institución beneficiaria o asociada.

11.Institución asociada: empresa

Las instituciones asociadas a la postulación deben cumplir con los mismos requisitos que las postulantes (Beneficiarias), es decir, pueden ser Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación de la presente Convocatoria o Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad, quienes además, deben acreditar los requisitos (ver numeral 9, documentos requeridos).

12. Institución asociada: Institución extrajera

Si una institución extranjera, quiere ser Institución Asociada, deberá cumplir con todos los requisitos antes mencionados.

13. Costo del Equipamiento < a 50MM\$, pero propuesta total supera los 50MM\$.

El costo del Conjunto Sub-ítem A.- EQUIPAMIENTO (A.1. Equipo Principal o Plataforma de Equipos + A.2. Accesorios Equipo), debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), de lo contrario, la propuesta será inadmisible, independiente del costo total de la propuesta.

14.Costo del Equipamiento > a 400MM\$.

No hay límite máximo del costo del equipamiento ni del proyecto, la diferencia respecto al máximo a financiar por ANID/FONDEQUIP, debe ser asumida por las respectivas instituciones, es decir, el financiamiento ANID es de 4000MM\$ como máximo.

15. Cobros por uso del equipamiento

Sin perjuicio del tiempo compartido a la comunidad científica establecido por bases (mínimo de 20 días hábiles anuales), se espera que el tiempo restante el equipamiento pueda ser utilizado por investigadores(as) nacionales y/o internacionales externos a las instituciones postulantes. Para estos efectos, no se prohíbe que exista un cobro asociado que vaya en directo beneficio de la operación y mantención del equipamiento, considerando los costos de insumos, transporte, repuestos, mantenciones, entre otros.

16.Firmas de los documentos

El proceso de firma puede llevarse a cabo a través de: firma digital simple o escaneada, o bien, firma electrónica avanzada.

17. Cargo del IVA del equipamiento

Todos los montos deben incluir el IVA en el respectivo sub-ítem, salvo en el caso del ítem A. Equipamiento, cuyo IVA puede considerarse en forma separada en el sub-ítem B.1.

18. Postulación simultánea, FONDEQUIP Mediano y Mayor

No existen limitaciones para participar de ambas convocatorias, tanto para Institución Beneficiaria como Asociada, así como también, Coordinador(a) Responsable o Investigador(a) Asociado(a). Sin embargo, al momento de adjudicar, podría renunciar a un proyecto en caso de duplicidad.

19. Instalación del equipamiento/plataforma.

La ubicación del equipamiento o Plataforma dependerá de su necesidad, es decir, puede estar ubicada en una locación diferente a la Institución Beneficiaria, sin embargo, esto debe ser indicado y justificado en la propuesta. No hay impedimento, sin embargo, considerando que la Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento solicitado, debe encargarse de formalizar la ubicación y que éste se encuentre asegurado fuera de sus dependencias.

20. Proyectos asociados/vinculados, sección 1.2 de la propuesta.

Estos proyectos, pueden ser de cualquier Institución, no necesariamente las involucradas en la postulación. Se busca establecer una vinculación entre el proyecto de equipamiento y proyecto(s) y/o investigación(es) que puedan asumir costos de su operación. La finalidad, es establecer cómo estos proyectos apoyarán a la viabilidad y sustentabilidad económica del equipamiento, para ello se deberá adjuntar una carta de interés/compromiso de uso del equipamiento, es un documento nuevo con formato descargable dentro de la plataforma de postulación.

21.Un proyecto relacionado con Ciencia Antártica, pero que <u>no requiere instalar</u> el equipo en la Antártica debe contar con los certificados de viabilidad logística y cumplimiento de la Normativa Ambiental de INACH

Si el proyecto no realizará la instalación en Antártica, entonces <u>no</u> serán requeridos los certificados de INACH.

22. Sobre la clasificación del equipo para el panel de evaluación: ¿esta se debería basar la clasificación en el tipo de equipamiento o en su función principal?

Para la clasificación se propone como primer filtro el tipo de equipamiento/plataforma, las bases permiten indican que "se podrá reclasificar las propuestas postuladas, según el grupo de evaluación más pertinente para cada equipamiento, de acuerdo con lo sugerido por el Panel de Equipamiento de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y/o los(as) Coordinadores(as) de Panel"

TABLA N° 1. ÍTEMS FINANCIABLES

Información contenida en numeral 2.5 de las bases concursales. Un proyecto de equipamiento científico considera los siguientes Ítems y Sub-ítems de financiamiento:

ÍTEM	CONJUNTO SUB-ÍTEM	SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
	A. EQUIPAMIENTO	A.1. Equipo Principal o Plataforma de Equipos. A.2. Accesorios Equipo	Costos de adquisición del Equipo Principal, Plataforma de equipos y su(s) Accesorio(s), si corresponde.	ANID e Instituciones (ver sección 2.6)
	B. TRASLADOS E INSTALACIÓN	B.1. Traslados, Seguros de Traslado, Desaduanaje e IVA de Equipo	Costos de traslado del equipamiento desde el lugar de fabricación hasta el lugar donde será instalado (desaduanaje, fletes y seguros de traslado). Se puede incluir el IVA únicamente del equipo	ANID y/o Instituciones
			principal, plataforma y sus accesorios.	
		B.2. Adecuación Espacio para Equipo	Acondicionamiento de espacios físicos existentes y/o las adecuaciones necesarias para cumplir los requerimientos técnicos para la instalación y operación del equipamiento (aislaciones térmicas, sistemas de climatización, estructuras antisísmicas, instalaciones eléctricas, conexiones a redes, etc.). Se pueden incluir gastos para la elaboración de planos y maquetas.	
			No es posible considerar el alhajamiento de oficinas ni la compra de muebles que no tengan directa relación con el funcionamiento u operación del equipamiento adjudicado.	
0		B.3. Instalación y Puesta en Marcha de Equipo B.4. Mantención, Garantías y Seguros de Equipo	Costos asociados a la publicación del aviso de licitación, si corresponde.	
EQUIPAMIENTO			Gastos incurridos en el proceso de compra del equipamiento (transferencia bancaria, carta de crédito, etc.).	
<u> </u>			Costos de instalación del equipamiento.	
EO			Costos de insumos necesarios para la puesta en marcha del equipamiento.	
			Podrán incluirse los costos de calibración y los insumos necesarios para ello, en caso de que así se requiera.	
			Se debe incluir el costo de una placa de metal, acrílico o similar, para el equipamiento o laboratorio(s), señalando que éste tuvo financiamiento de FONDEQUIP y el código del Proyecto (formato libre).	
			Costo financiero del contrato de mantenimiento del equipo adquirido, por un período mínimo de dos años a contar de la fecha de compra del equipamiento.	
			Costo financiero de la póliza de seguro del equipamiento adquirido, la que debe tener una vigencia mínima de, al menos, dos años posterior al término de la primera etapa de ejecución del proyecto, según convenio. Se recomienda la incorporación del equipo en Póliza de Seguro institucional.	
			Pueden incluirse gastos de garantía extendida para los equipos adquiridos.	
			Costo financiero de la caución que garantice la totalidad de los recursos transferidos por ANID para	

			la ejecución del proyecto, consistente en una boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata.		
	C. OPERACIÓN	C.1. Capacitaciones	Aporte Pecuniario:	Instituciones	
			Costos de capacitación o entrenamiento del personal científico-técnico en el uso del equipamiento adquirido con fondos del proyecto.		
			Podrán incluirse gastos de pasajes y viáticos para viajes estrictamente justificados de quienes serán capacitados(as) para operar el equipamiento o bien de especialistas que deban viajar a Chile con el fin de entrenar a los(as) usuarios(as).		
			Aporte No Pecuniario:		
			Podrá incluirse la valorización de horas de dedicación de quienes impartan capacitación a usuarios(as) en el uso del equipamiento. No es posible valorizar las horas de participación de quienes se capaciten.		
		C.2. Otros Gastos	Aporte Pecuniario:		
		de Operación	Gastos para actividades de difusión del equipamiento		
			(inauguración, talleres, seminarios, charlas, etc.). (desde la puesta en marcha del equipamiento hasta el término de ejecución del proyecto).		
_			Aporte No Pecuniario:		
GASTOS DE OPERACIÓN			Valorización de RRHH con contrato en las instituciones que conforman la postulación: Coordinador(a) Responsable e investigador(a) asociado(a) por sus gestiones en el proyecto, personal técnico y/o profesional especializado encargado de la operación y/o mantención del equipamiento.		
GASTOS			Valorización del uso de equipos complementarios al postulado, necesarios para ampliar o mejorar el funcionamiento del equipo principal o plataforma.		
_			Valorización del uso del espacio físico donde se instalará el equipamiento Servicios Básicos asociados al espacio de instalación del equipo.		
			Material fungible e insumos necesarios para la utilización del equipamiento.		
			Periodo: Todos estos aportes se pueden considerar desde la puesta en marcha del equipamiento hasta el término de ejecución del proyecto.		
			Restricción: No es posible incluir valorización de tiempo o RRHH de quienes harán uso del equipo.		
		C.3. Gastos de Administración	Aporte No Pecuniario:		
			Gastos de administración involucrados en el proceso de compra del equipamiento.		
			Valorización de RRHH con contrato en las instituciones que conforman la postulación: personal técnico, profesional, administrativo y/o de los(as) investigadores(as) que participen en las gestiones de compra del equipamiento.		
			No es posible incluir valorización de tiempo o RRHH de quienes harán uso del equipo.		

TABLA N°2: CENTROS O INSTITUCIONES EXENTAS DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ACREDITAR REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Información contenida en Anexo N°4 de las bases concursales.

INSTITUCIÓN	SIGLA
CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	GAM
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS	CECs
CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS	CEAP
CENTRO DE GENÓMICA NUTRICIONAL AGRO ACUÍCOLA	CGNA
CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA	CICITEM
CENTRO DE INVESTIGACION DE POLÍMEROS AVANZADOS	CIPA
CENTRO DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA	CIEP
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO	CINV
CENTRO NACIONAL DE PILOTAJE	CNP
CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS SALUDABLES	CREAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y LOS TERRITORIOS RURALES	CERES
CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACION EN PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	СТес
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	CECHEN
CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ARIDAS	CEAZA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS	DGA
DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE	DMC
FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	FALP
FUNDACIÓN CHINQUIHUE	
FUNDACIÓN CIENCIA PARA LA VIDA	FC&V
FUNDACIÓN CIENCIA TRANSLACIONAL	
FUNDACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL BIOCIENCIA	
FUNDACION DATA OBSERVATORY	
FUNDACIÓN FRAUNHOFER CHILE RESEARCH	FCR
FUNDACIÓN INSTITUTO DE BIOLOGÍA INTEGRATIVA	IBIO
FUNDACIÓN LEITAT CHILE	LEITAT

FUNDACIÓN OMORA ONG	
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD	MIDAP
FUNDACIÓN RED CHILENA DE INVESTIGACIÓN SOCIO-ECOLÓGICA A LARGO PLAZO	LTSER-CHILE
FUNDACIÓN SAN IGNACIO DE HUINAY	
FUNDACIÓN SENDA DARWIN	FSD
HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA	
INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO	INACH
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	IEB
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO	IFOP
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	INIA
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	ISP
INSTITUTO DE SISTEMAS COMPLEJOS DE VALPARAISO	ISCV
INSTITUTO FORESTAL	INFOR
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR DE CHILE	IGM
INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA	MAS
INSTITUTO MILENIO EN SCOCIOLOGÍA COSTERA	SECOS
INSTITUTO MILENIO FUNDAMENTOS DE LOS DATOS	IMFD
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE VALPARAISO	MHNV
OBSERVATORIO EUROPEO AUSTRAL	ESO
RED UNIVERSITARIA NACIONAL	REUNA
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	
SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA	SHOA
SERVICIO MÉDICO LEGAL	
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	SERNAGEOMIN
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	SERNAPESCA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SNPC

TABLA N°3: CHECK-LIST DOCUMENTOS Y ADMISIBILIDAD

Información contenida en Anexo N°2 de las bases concursales.

N°	Requisito	Cumple
1	Universidad Acreditada por la CNA o Institución(es) no universitaria cumple con requisitos para postular.	√
2	Institución Beneficiaria Privada adjunta documento donde conste el objeto social de esta.	√
3	Centro o Institución no universitaria adjunta documentos que acreditan los requisitos de postulación, salvo las excepciones mencionadas.	√
4	Coordinador(a) Responsable se desempeña en la Institución Beneficiaria.	√
5	Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).	V
6	Monto solicitado a ANID es menor o igual a \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos).	√
7	En el Presupuesto solicitado a ANID en el Conjunto Sub-Ítem B Traslados e Instalación es menor o igual al 50% del Conjunto Sub-ítem A Equipamiento.	V
8	Sub-ítem B 4. Mantención, Garantías y Seguros con financiamiento.	√
9	Cofinanciamiento de la Institución Beneficiaria y/o Asociada(s) es igual o superior al 50% del Conjunto Sub-Ítem A. Equipamiento.	√
10	Aporte Pecuniario, mayor o igual al 10% del monto del Conjunto Sub-ítem A. Equipamiento en los ítems definidos en el número 2.6 Cofinanciamiento.	V
11	Justificación Científica-Técnica de la propuesta (según formato y extensión máxima).	√
12	Aporte estratégico de la Institución (según formato y extensión máxima).	√
13	Resultados esperados de la propuesta (según formato y extensión máxima).	V
14	Presupuesto (según formato).	V
15	Cotización de Equipo(s) – Principal o Plataforma) y/o accesorio(s).	√
16	Carta Compromiso Institucional, firmada por el(la) Representante Legal de la Institución Beneficiaria (aspectos especificados en Anexo N°3).	V
17	Formulario de Indicadores (según formato).	√
18	Informe Institucional de logros proyectos adjudicados concursos anteriores.	√

TABLA N°4 COFINANCIAMIENTO

Información contenida en Anexo N°5 de las bases concursales.

